



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0067657/2013

**VISTO:**

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Agustina Nieto, matrícula 34286740, en la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 5º, inciso d) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Otorgar prórroga de regularidad a alumna Agustina Nieto, matrícula 34286740, en la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia; por el plazo reglamentariamente establecido, a partir de la notificación de la presente a la alumna.

**Artículo 2º:** Comunicar a la docente titular de la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia, Dra. Griselda Cardozo.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

16

  
Lic. Griselda Cardozo de Leizaola  
Secretaria del HCD  
Facultad de Psicología



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA